



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS PUERTO BOYACA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	5
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
11. FORMA DE PAGO	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC vigencia 2026, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS), se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS PUERTO BOYACA.

A la CPMS PUERTO BOYACÁ, mediante la Resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026, le fue asignado presupuesto para comprar productos de tabaco (cigarrillos).

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página 1 de 18
Código: PA-DO-G01-F02



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Acuerdo 010 del 2004, se faculta a los Establecimiento de Reclusión para la creación, organización, desarrollo de proyectos con el objeto de comercializar productos, bienes o servicios al interior o exterior del Establecimiento para obtener rentabilidad económica y así reinvertir en los Privados de la Libertad.

A partir de este acuerdo se crea el proyecto productivo Expendio para la comercialización de elementos de primera necesidad a la Población Privada de la Libertad en la CPMS Puerto Boyacá, y generar fuentes de ocupación a la PPL para redención física de la pena.

El Proyecto Productivo Expendio vende a la población privada de la libertad bienes que desean, ya sea para cubrir sus necesidades, por deseo o para beneficio, y por ello se debe cumplir con unas características técnicas para cumplir con ese mercado. Entre las necesidades que son más solicitadas por la PPL son los cigarrillos y a un menor precio.

Por lo anterior, se debe garantizar el suministro de cigarrillos para ser comercializados en el punto de venta del proyecto productivo expendio a través del aplicativo ACTIVA en el establecimiento.

El responsable de atención y tratamiento de la CPMS PUERTO BOYACA, ha solicitado a la dirección del establecimiento la necesidad de realizar un contrato de suministro de cigarrillos para el expendio mediante oficio número 2026IE0211811 del 08/10/2026 Por esta razón, se realiza un contrato de compraventa de los elementos descritos en los presentes estudios previos, con cantidades indeterminadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del Expendio.

Esta necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisición 2026.

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontró un acuerdo marco de precios para cigarrillos y grandes superficies tampoco ofrecen este producto, por lo cual se establece el proceso a contratar a través de secop 2.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

SUMINISTRO DE CIGARILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS PUERTO BOYACA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Garantizar que los productos sean de calidad.
- b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 10 días, contados a partir de la solicitud por el supervisor.
- c) Si los bienes presentan daños o llegan incompletos, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el ERON.
- d) Si las fallas o defectos que presentan con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a 5 días.
- e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.
- f) Las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de los ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y será causal de rechazo.
- g) Atender las solicitudes del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- h) El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 a m y 2:00 pm a 4:00 pm.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el suministro de cigarrillos para el proyecto productivo expendio para la CPMS PUERTO BOYACA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50211502: Productos cigarrillos o cigarros	E	50000000	50210000	50211500	50211502

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de cigarrillos para el proyecto productivo expendio de la CPMS PUERTO BOYACA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No.	DESCRIPCION / ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cajetilla x 20 unidades nacional estampillada (cajetilla azul con franja amarilla)	302cajetillas X 20 unidades

NOTA 1: La entrega de los elementos solicitados en esta contratación, se hará sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, para la CPMS PUERTO BOYACA

NOTA 2: Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



NOTA 3: El proveedor debe anexar la tornaguía y/o comprobante de pago del impoconsumo en cigarrillos.

NOTA 4: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de dichos errores y/o omisiones.

NOTA 5: Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación de contrato los cuales estarán a cargo del oferente.

NOTA 6: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso

NOTA 7: en la factura electrónica se debe discriminar el valor del impuesto al consumo según la tabla de determinación departamental impuesto al consumo 2023 y este valor debe ser de acuerdo a esta tabla.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2026IE0213673**, de **09 de octubre de 2026** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

CATALOGO GASTOS	IVA	RETENCIONES
PRODUCTOS DE TABACO A-05-01-01-002-005	El Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 señala: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la</i>	Se practicará Retención en la fuente por compras para declarantes del 2.5% y no declarante 3.5%.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



	construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho." Para la vigencia 2024 el ministerio de justicia y derecho emitió la certificación MJD-CER24-0000516-10000 , excluyendo de IVA la compra de estos bienes .	
--	---	--

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario para el presente proceso, la exigencia de acreditar una experiencia mínima: una (1) certificación o contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades u obligaciones y/o alcance sean relacionadas con las del presente, y, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá

Conmutador: 633 Ext. 11

epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CPMS PUERTO BOYACA procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio de productos de uso final y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la CPMS Puerto Boyacá ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica. La información consultada, demuestra la experiencia en el campo de los elementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad la CPMS Puerto Boyacá.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La CPMS Puerto Boyacá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar el SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BOYACA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPMS Puerto Boyacá adscrito al INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página 7 de 18
Código: PA-DO-G01-F02



El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BOYACA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPMS Puerto Boyacá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de proveedores del sector

Se realiza un análisis de la oferta del comercio de los cigarrillos con el fin de identificar los posibles oferentes, encontrándose a nivel nacional a empresas como Proveer Institucional SAS, soluciones GMF, y a nivel local encontramos como proveedor a: Licorería BYB, La Competencia, Licorería el bodegón.

Algunos de estos proveedores han contratado con el Establecimiento y han cumplido con las exigencias, servicio y calidad del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPMS de Puerto Boyacá, anteriormente ha realizado este tipo de contratación a través del portal SECOP II con diferentes empresas que cumplen con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16 %)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTA
2020	001	SUMINISTRO	BODEGA LA COMPETENCIA	\$26.271.980	0	0	SECOP 2
2021	633-001-2021	SUMINISTRO	EDUARDO JIMENEZ FAGARDO	\$31.685.920	0	0	SECOP 2
2022	633-001-2022	SUMINISTRO	SOLUCIONES GMF	5.581.400	0	0	SECOP 2
2022	633-005-2022	SUMINISTRO	LUCILA CRISTINA ALZATE	\$ 11.063.800	0	0	SECOP 2
2023	MC-633-001-2023	SUMINISTRO	LUCILA CRISTINA ALZATE	\$ 7.900.000	0	0	SECOP 2
2024	MC-633-001-2024	SUMINISTRO	LUCILA CRISTINA ALZATE	\$ 10.000.000	0	0	SECOP 2
2025	MC-633-001-2025	SUMINISTRO	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA	\$ 7.591.634	0	0	SECOP 2
2026	MC-633-002-2026	SUMINISTRO	MACRO SUMINISTROS DEL SINU	\$ 7.342.200	0	0	SECOP 2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOPII procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAM AÑO	VALOR TOTAL DEL
-----	---------	--------------	--------	-------------	-----------------	----------------	---------	-----------------

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



								CONT RATO
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTO DOMINGO	CPMS SDO-518-MC-02-22	Contratar el suministro de cigarrillos para el expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia - CPMSSDO	INVERSIONES LOGICA S.A.S	N/A	\$13.199.480	MIPYME	\$13.199.480
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - INPEC	EPCS RV-003-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO O EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACION AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERT	RODOS GROUP SAS	N/A	\$40.000.000	MIPYME	\$40.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



- **MACRO SUMINISTRO DEL SINU SAS**
- **JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BOYACA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRODUCTO	CANTIDAD	JB DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA	MACRO SUMINISTRO	PROMEDIO	VALOR TOTAL
Cajetilla x 20 unidades nacional estampillada (cajetilla azul con franja amarilla)	302	\$ 8.600	\$ 14.608	\$ 11.604	\$ 3.504.408

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BOYACA y así ejecutar los recursos asignados para la vigencia 2026.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por suministro y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones y así obtener el menor valor.

Obteniendo como resultado el valor promedio es de **\$ 3.504.408 TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS**, lo cual alcanzaría para **302** cajetillas de cigarrillos por 20 unidades.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP: el CDP- No. 6026 por un valor de \$ 3.504.714 de fecha 16/01/2026 POSICION CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-002-005, PRODUCTOS DE TABACO Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-633, Expedido por LEONARDO PARADA AYALA encargado de presupuesto.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, comunicado de aceptación, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Boyacá, efectuará pagos parciales de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios realizados, disponibilidad de cupo PAC y recaudo de efectivo mensual de las ventas, previa presentación de factura expedida y aceptada por el supervisor, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Es de tener en cuenta que los pagos parciales de dicho contrato estarán sujetos a los recaudos mes a mes y consignados en el CUN.

La factura se debe enviar al siif nación para que sea cargada al Olimpia it y se debe colocar dentro de la factura en observación #12-08-00-633;numerocontrato;expedio.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co#\$, de este modo el supervisor la verificara y aprobara a través de la plataforma Olimpia.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato y aprobación de la factura en Olimpia it.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS SOPORTES DEBERAN SER CARGADOS EN EL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, EN LA PARTE DE EJECUCION DEL CONTRATO, PARA PODER SER VISUALIZADAS POR EL PAGADOR DEL ESTABLECIMIENTO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, carrera 5 No. 6b-124 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, oficina Financiera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, carrera 5 No. 6b-124 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, oficina Financiera.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte de los bienes contratados.
- b) Los productos contratados deben ser de alta calidad, que cumplan con las características detalladas en el presente contrato, aquellos productos que no cumplan serán realizados nuevamente por el contratista de tal suerte que cumplan con lo exigido.
- c) Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



- d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad del servicio y de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- e) Actuar con honestidad y buena fe evitando demoras en la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios o elementos entregados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido **en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3**, serán rechazadas las propuestas que carezcan de requisitos esenciales como:

1. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.



3. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
4. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
5. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
6. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
7. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
8. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
9. Cuando la oferta, se presente sin la firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe acreditar en legal forma.
10. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial señalado en esta Invitación Pública.
11. Por hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
12. Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
13. Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
14. Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la Entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Invitación.
15. En caso que la CPMS Puerto Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
16. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o esta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
17. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la CPMS de Puerto Boyacá, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página **15** de **18**
Código: PA-DO-G01-F02



18. Cuando el oferente modifique las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el establecimiento u omita descripciones específicas solicitadas del bien y/o servicio a ofertar.
19. El oferente debe estar inscrito en la plataforma SECOP2 y realizar trámite como proveedor en este contrato tal y como es exigido por SECOP2
20. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La validez mínima de las ofertas no podrá ser inferior a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Cuando se presente errores de índole importancia en los estudios previos o invitación pública.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMS Puerto Boyacá, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, basado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página web: colombiacompraeficiente.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS			
No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Contractual	Contractual
Tipo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Dificultad en la consecución de información para estudios previos y limitaciones legales	Incumplimiento del proveedor durante y posterior al inicio del contrato	Cuando los servicios suministrados no son de la calidad relacionada en los estudios previos

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 11
epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página **16** de **18**
Código: PA-DO-G01-F02



Consecuencia de la ocurrencia del evento		Dilatación en el proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad		Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)
Impacto		Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		4	6	8
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificar cumplimiento normas sobre contratación	Verificación de la garantía	Verificar cumplimiento requisitos técnicos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	6	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Área de contratación	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Un día después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis legal detallado del proceso	Supervisión directa con presentación de informes	Supervisión directa con presentación de informes
	Periodicidad ¿cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad



18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso de contratación la CPMS Puerto Boyacá no exigirá al contratista que constituya garantías

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario asignado por el director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Boyacá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DIANA MARITZA RODRIGUEZ BETANCOURT

Responsable Tratamiento Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad Puerto Boyacá

Aprobado por: Cesar Augusto Poveda Rojas-director

Revisado: Leonardo Parada Ayala-Profesional universitario- Administrativa y financiera

Elaborado por: Eliana Yuliet Cruz Palacios- Aux Administrativo

Fecha de elaboración: 19/10/2026

Archivo: C:\ESCRITORIO-CONTRATACION Y PRESUPUESTO

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá

Conmutador: 633 Ext. 11

Tratamiento.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co